

RESOLUCIÓN N.º 95 DEL 27 DE ABRIL DE 2020

“Por medio de la cual se prorroga la Resolución N.º 083 del 31 de marzo de 2020”

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en el
Decreto N.º 040 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Jardín Botánico de Bogotá expidió la Resolución N.º 083 del 31 de marzo de 2020, *“Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas, contractuales y disciplinarias que se tramitan en el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus.*

Que el término de vigencia establecido para la Resolución N.º 083 del 31 de marzo de 2020, era hasta el 13 de abril de 2020, la cual fue prorrogada mediante la Resolución N.º 88 del 13 de abril de 2020 hasta el 27 de Abril de 2020.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020, prorrogó el aislamiento obligatorio hasta las (00:00 a.m.) horas del 11 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario prorrogar el término de vigencia de la Resolución N.º 083 del 31 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de vigencia de la Resolución N.º 083 del 31 de marzo de 2020, hasta el 11 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N.º 95 DEL 27 DE ABRIL DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a todas las dependencias de la entidad y publicar el contenido de la presente Resolución en la página WEB institucional para el conocimiento del público en general.

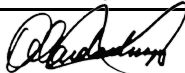


ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de abril de 2020



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Orlando Rodríguez – Secretario General y de Control Disciplinario		24-04-2020
Revisado por:	Doris Nancy Alvis Palma – Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario.		24-04-2020
Elaborado por:	Yenny Alexandra Correa – Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario		24-04-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora del Jardín Botánico de Bogotá.			